

Expediente: **240/25-I1**

Carátula: **GOMEZ LUCAS JOSE C/ VEGA LEANDRO GONZALO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **18/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20368705684 - GOMEZ, LUCAS JOSE-ACTOR

90000000000 - VEGA, LEANDRO GONZALO-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 240/25-I1



H20461545712

JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ VEGA LEANDRO GONZALO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 240/25-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 17/06/2026 informo a S.S. que el Letrado QUESSA FERNANDO DAVID tiene para percibir la suma de \$231.542,10 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$355.000, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 17 de junio de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area. **II.** *Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):* **a.** La suma de \$213.018,73 (PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL DIECIOCHO CON 73/100)(*se hace constar que se abona la suma de \$231.542,10 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 10/100) por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de el Letrado (\$18.523,37), resulta la suma de \$213.018,73*), en concepto de **pago total** de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS a favor de el Letrado QUESSA,FERNANDO DAVID, desde la cuenta N°560809606388509, CBU N°2850608750096063885095 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°4-608-0952583702-7, CBU N°2850608740095258370278 del Banco MACRO S.A., titular QUESSA FERNANDO DAVID, CUIT N° 20368705684. **b.** Las sumas de \$23.154,21 (PESOS VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 21/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$18.523,37 (PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON 37/100) correspondiente al 8% a cargo de el Letrado QUESSA FERNANDO DAVID (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809606388509, CBU N° 2850608750096063885095, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta

Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.^{GN}

Actuación firmada en fecha 17/06/2026

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179
Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.